



20200170546661

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 22-12-2020

Doctor

**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**

Representante legal

Universidad Tecnológica del Chocó

Dirección: Carrera 22 No 18B-10 B/ Medrano

Quibdó, Chocó.

Asunto: Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100679

Respetado Doctor:

La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), se permite informar que en el marco de la convocatoria No. 10 denominada “Convocatoria del Fondo de CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19”, del mecanismo de participación No. 2 “Propuestas de proyectos de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento que conlleven a bienes y servicios para atender problemáticas derivadas del COVID-19”, se presentó por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100679 denominado “Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que atiendan las necesidades de empresas de sectores productivos en la producción de bienes y servicios, derivados de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en el Departamento del Chocó”.

Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 58 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR, el proyecto de inversión cumplió con los requisitos para su viabilización, el cual fue notificado a la Universidad Tecnológica del Chocó – Diego Luis Córdoba el pasado 14 de diciembre de 2020. En este sentido, en la sesión No. 86 del 18 de diciembre de 2020 el OCAD del FCTel del SGR viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión mediante artículo 39 del Acuerdo No. 103 del 18 de diciembre de 2020.



Sin embargo, y dado que el formulador del proyecto de inversión aprobado por el OCAD del FCTel del SGR, se encontraba vinculado al equipo de verificación de requisitos de la Secretaría Técnica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al momento de la verificación se encontraba impedido ya que causa conflicto de intereses.

Por lo anterior, esta situación será puesta a consideración del OCAD de FCTel para que dentro su competencia legales tome la decisiones correspondientes, por lo tanto, la Secretaría Técnica del OCAD se abstiene de continuar realizando cualquier proceso administrativo, desde la notificación como entidad ejecutora designada hasta la expedición del certificado de cumplimiento requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto, hasta que el OCAD del FCTel tome la decisión una decisión de fondo sobre el tema en particular.

Cordialmente,

**NELSON ANDRÉS CALDERÓN GUZMÁN**

Secretario Técnico del OCAD el FCTel -SGR

Elaboró:  Carlos Andrés Merlano Meza/Contratista/Secretaría Técnica del OCAD  
Revisó:  Viviana Marcela Marín Cabrera/Contratista/Secretaría Técnica del OCAD  
 William David García Corredor/Contratista/Secretaría Técnica del OCAD

[www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)